

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

RESOLUCIÓN NÚM. 01-2024, NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA VERSIÓN 1.0, EMISIÓN OCTUBRE 2023, CÓDIGO PRO-INS-01-72.

La **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**, institución del Estado Dominicano, creada mediante la Ley núm. 126-01, de fecha 27 de julio del año 2001 y su reglamento de aplicación mediante decreto núm. 526-09, provista del Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) núm. 401-51771-1, con domicilio y asiento social en la calle Pedro A. Lluberes, esquina Av. Francia, segundo nivel, sector de Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando en su calidad de órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, debidamente representada por su director general, señor **RÓMULO V. ARIAS MOSCAT**, en el ejercicio de sus competencias legales, específicamente de la prevista en la ley y reglamento antes citados, con facultad para emitir la presente resolución:

CONSIDERANDO PRIMERO: que el artículo núm. 138 de la Constitución de la República Dominicana establece que: *La administración pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado.*

CONSIDERANDO SEGUNDO: que el artículo núm. 245 de la Constitución de la República Dominicana establece que: *El Sistema de Contabilidad. El Estado dominicano y todas sus instituciones, sean autónomas, descentralizadas o no, estarán regidos por un sistema único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios fijará la ley.*

CONSIDERANDO TERCERO: que la Ley núm. 126-01, en su artículo núm. 2, cito: *las disposiciones de esta ley serán de aplicación general y obligatorio en todo el sector público dominicano, el cual está compuesto por las siguientes instancias orgánicas del Estado: Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y las Municipalidades.*

Artículo num. 9 literal 1, cito la Dirección General de Contabilidad Gubernamental dentro de sus funciones tendrá la siguiente atribución: Dictar las normas de contabilidad y procedimientos específicos que considere necesario para el adecuado funcionamiento del sistema de contabilidad.

CONSIDERANDO CUARTO: que el artículo núm. 9 de la Ley núm. 126-01 otorga a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, entre otras atribuciones la de: *dictar normas de contabilidad y los procedimientos específicos que considere necesario para el adecuado funcionamiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental.*

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

CONSIDERANDO QUINTO: que la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública dispone el principio de juridicidad en la administración y en su artículo núm. 12, inciso 2, establece que: *la administración pública se organiza y actúa de conformidad con el principio de juridicidad, por el cuál la asignación, distribución y ejecución de las competencias de los entes y órganos administrativos se sujeta a lo dispuesto por la Constitución, las leyes y los reglamentos dictados formal y previamente conforme al derecho.*

CONSIDERANDO SEXTO: que es necesaria la actualización permanente del marco normativo del Sistema de Contabilidad Gubernamental, para alinearlos a los cambios en los procesos del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (Siafe).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha 13 de junio del año 2015.

VISTA: La Ley núm. 126-01, de fecha 27 de julio del año 2001, mediante la cual se crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y su reglamento de aplicación núm. 526-09.

VISTA: La Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto del año 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley 200-04, del 28 de julio del año 2004, General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público, (NICSP) núm. 27 – Agricultura, versión 2022, Párrafos 1 al 54.

VISTO: El Plan de Cuentas Contables y su Descripción emitido por La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, versión 2023.

VISTO: El Decreto núm. 15-23, que designa al señor **RÓMULO VICTIRBIO FRANCISCO ARIAS MOSCAT**, Director General de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 23 de enero del 2023.

Por tales motivos, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a lo que establece la Ley núm. 126-01, y su reglamento de aplicación núm. 526-09.

RESUELVE:

PRIMERO: PUBLICAR, como al efecto **PUBLICA**, LA RESOLUCIÓN NÚM. 01-2024, SOBRE NORMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

TRATAMIENTO CONTABLE DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA VERSIÓN 1.0,
EMISIÓN OCTUBRE 2023 CÓDIGO PRO-INS-01-72.

SEGUNDO: como al efecto se **ORDENA**, a la Dirección de Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, remitir la presente resolución y sus anexos por los medios correspondientes, a las entidades comprendidas en el ámbito de la Ley núm. 126-01.

TERCERO: : ORDENAR, como al efecto se **ORDENA**, a la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digeceg), publicar la presente resolución en los portales correspondientes.

Esta resolución es emitida en sede administrativa y contra la misma cabe interponer, *Recurso de Reconsideración* por ante la entidad que la emite, *Recurso Jerárquico* por ante el Ministerio de Hacienda y *Recurso Contencioso Administrativo* ante el Tribunal Superior Administrativo, todos en el plazo de treinta (30) días a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos núm. 1 y 5 de la Ley núm. 13-07, de fecha 5 de febrero de 2007 y del artículo núm. 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes febrero del año 2024.

Firma:

RÓMULO VICTIRBIO F. ARIAS MOSCAT
Director general


RM